



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Gerencia General Administrativa y Financiera
Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC N° 44-B/2025

Asunción, 07 de noviembre de 2025

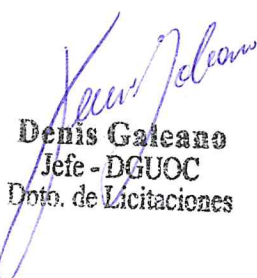
PRECIOS REFERENCIALES PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN" - I. D. N° 475.163. -

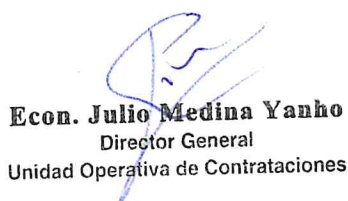
ANTECEDENTES

La solicitud del llamado de "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN" realizada por la Dirección de Gestión del Desplazamiento, según nota de fecha 09 de setiembre del corriente año y el informe de obtención de precios referenciales que se adjunta al presente Dictamen. -

MARCO LEGAL

Que, la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas dispone en su Artículo N° 42 "...Estimación de costos. Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios. Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación..." (sic)


Denis Galeano
Jefe - DGUOC
Dpto. de Licitaciones


Econ. Julio Medina Yanho
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

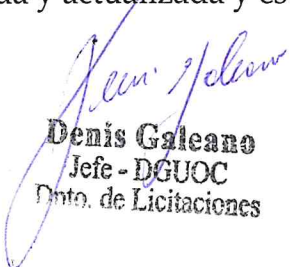
Gerencia General Administrativa y Financiera

Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC N° 44-B/2025

Que, el Decreto N° 2264/2024 Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece en su **Artículo 54** "... Estimación de costos. La estimación de costos se realiza con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP, de acuerdo a las políticas emitidas en el marco del Sistema Nacional de Suministro Público. Para la estimación de los costos, las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo del ciclo de vida del suministro público. La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables..." (sic)

Que, la Resolución N° 454/2024 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones "Por la cual se regula la determinación de precios de precios referenciales y publicidad en los Procedimientos de Contratación en el marco de la Ley 7021/22" establece en el: **Artículo 2°. Publicación de precios de referencia y sus antecedentes.** "...Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia "....La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ..." **Artículo 3°. Responsabilidad de las convocantes** "... Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto Reglamentario N° 9823/23. **Artículo 6°. Guía para la elaboración de precios referenciales** "... Apruébese la "Guía para la elaboración de precios de referencia" anexo a la presente resolución, la cual podrá ser modificada y actualizada y estará disponible en el SICP.


Denis Galeano
Jefe - DGUOC
Dpto. de Licitaciones


Econ. Julio Medina Yanho
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Gerencia General Administrativa y Financiera
Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC N° 44-B/2025

ANÁLISIS DE PRECIOS OBTENIDOS

Para la estimación de los precios referenciales se consideró conveniente optar por la metodología del promedio general de precios, obtenidos de la combinación de las siguientes opciones de los métodos de elaboración de precios referenciales;

Para el Ítem 1. -

Opción 3- precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de información de Contrataciones Públicas: Se utilizó el Contrato N° 48/2024 "Adquisición de Camionetas y Minibuses" con I. D. N° 453.336.-

Opción 4- precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo: Se utilizaron las cotizaciones de las firmas; AUTOMOTOR S. A. y TOYOTOSHI. -

Se aplicaron las **opciones 3 y 4** dentro de los métodos de elaboración, utilizando el criterio del promedio general de precios conforme a los presupuestos obtenidos. La implementación de este criterio en la elaboración para la obtención de precios referenciales se fundamenta en su capacidad para proporcionar una estimación más precisa y equilibrada del valor de la contratación. Al promediar múltiples precios obtenidos de diferentes fuentes, se puede mitigar el impacto de variaciones extremas. El promedio de precios permite tener en cuenta una amplia gama de factores, como las fluctuaciones del mercado, las diferencias regionales, y las características específicas del producto o servicio. Al calcular un promedio, se obtiene un punto de referencia más confiable y representativa que puede utilizarse para establecer precios competitivos. Además, el uso del promedio en la elaboración de precios referenciales promueve la transparencia y la equidad en las compras institucionales ya que se basa en datos objetivos y verificables. Esto ayuda a garantizar que los precios sean justos tanto para los convocantes como para los proveedores.

En conclusión, la utilización del criterio de promediar en la elaboración para la obtención de precios referenciales es fundamental para lograr estimaciones confiables y equitativas, lo que facilita la toma de decisiones informadas.


Denis Galeano
Jefe - DGUOC
Dpto. de Licitaciones


Econ. Julio Medina Yanho
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Gerencia General Administrativa y Financiera

Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC N° 44-B/2025

No fue posible la utilización de la opción 1 del método de elaboración precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo; ni la opción 2 del método de elaboración precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional. La razón es que, no se han encontrado antecedentes que pudieran satisfacer los requerimientos solicitados en la contratación. Por lo tanto, no ha sido factible emplear dichas opciones dentro de los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

Cabe mencionar que los precios a los que se llegó son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar los bienes y/o servicios), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos al igual que el dólar, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país, sino también de la región.

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta UOC es del criterio, que las obtenciones de los precios referenciales garantizan el cumplimiento de los principios de Economía, Eficiencia, Transparencia, Publicidad, Igualdad, Libre Competencia y Razonabilidad; y, en consecuencia se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente, tal como refieren la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, en concordancia con el Decreto N° 2264/2024 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas"», y la Resolución N° 454/2024, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -


Denis Galeano
Jefe - DGUOC
Dpto. de Licitaciones


Econ. Julio Medina Yanho
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones



Gerencia General Administrativa y Financiera

Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE OBTENCIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15/02/2024 se procede a elaborar el informe de obtención de precios referenciales para el proceso licitatorio de “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN” ID N° 475.163.

Para la obtención de precios referenciales se efectuaron los siguientes pasos:

- 1. Búsqueda de precios en internet.
- 2. Búsqueda en publicaciones por cámaras, organizaciones, instituciones u organismos del sector público o privado, nacional o internacional.
- 3. Solicitud de presupuestos a empresas.
- 4. Búsqueda de adjudicaciones similares en el portal del SICP.

A continuación, se describe el detalle de las actividades realizadas por cada uno de los pasos citados:

1. Búsqueda de precios en internet.

No se ha encontrado bienes/servicios de similares características a lo requerido por la Unidad solicitante.

2. Búsqueda en publicaciones por cámaras, organizaciones, instituciones u organismos del sector público o privado, nacional o internacional.

No se ha encontrado bienes/servicios de similares características a lo requerido por la Unidad solicitante.

3. Solicitud de presupuestos a empresas.

Se solicitó presupuestos vía correo electrónico a las siguientes empresas:

- | | |
|-----------------|-----------------------------------|
| 1. GRUPO CONDOR | edith.gonzalez@grupocondor.com.py |
| 2. AUTOMOTOR | rocio.pereira@automotorpy.co |
| 3. GARDEN | bbarrios@garden.com.py |
| 4. TOYOTOSHI | ruben.fernandez@toyotoshi.com.py |

De las solicitudes, respondieron AUTOMOTOR y TOYOTOSHI con sus respectivas propuestas.

4. Búsqueda de adjudicaciones similares en el portal del SICP.

Se procedió a la búsqueda de contratos anteriores en el portal de Contrataciones Públicas que correspondan a procesos licitatorios con características similares a los requerimientos y en ese sentido se seleccionó el siguiente:

ID N°	Licitación	Orden de Compra / Contrato N°
455.336	ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS Y MINIBUSES	48/2025



PODERER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Unidad Operativa de Contrataciones
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN
PRECIOS REFERENCIALES

Ítem	OG	Descripción	Adjudicación de la Licitación 453336 - ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS Y MINIBUSES CONTRATO 48/2024	AUTOMOTOR	TOYOTOSHI	Promedio General (P)	Cantidad	Precio Total
			ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO			
1	537	Minibus de 11 pasajeros como mínimo (según EETT)	440.375.688	401.500.000	470.000.000	437.291.896	2	874.583.792
874.583.792								

CP. Araceli Servín
Dpto. Planificación y Programación
Dirección General de la UOC

Carbonio

dservin@senado.gov.py

Pedido de Presupuesto - MINIBUS

From: Diana Araceli Servin De Lopez <dservin@senado.gov.py >

jue., sep. 11, 2025 11:40 AM

Subject: Pedido de Presupuesto - MINIBUS

To: edith gonzalez <edith.gonzalez@grupocondor.com.py > , oscar aguero <oscar.aguero@grupocondor.com.py >

Adjuntos:

EETT MINIBUS.pdf

Buen Día

Por el presente, se remite documento adjunto, con las Especificaciones Técnicas, para la cotización solicitada.

Saludos cordiales.

OBSERVACIÓN:

- 1. El presupuesto a elaborar debe contener el "Membrete" de la Empresa.
- 2. Favor dar acuse de recibido en la brevedad posible. (NOMBRE Y APELLIDO)

C.P. Araceli Servin

Unidad Operativa de Contratación

Congreso de la Nación - Cámara de Senadores

021-4145831

correo.senado.gov.py

Carbonio

dservin@senado.gov.py

Pedido de Presupuesto - MINIBUS

From: Diana Araceli Servin De Lopez <dservin@senado.gov.py >

jue., sep. 11, 2025 11:58 AM

Subject: Pedido de Presupuesto - MINIBUS

To: rocio pereira <rocio.pereira@automotorpy.com >

Adjuntos:

EETT MINIBUS.pdf

Buen Día

Por el presente, se remite documento adjunto, con las Especificaciones Técnicas, para la cotización solicitada.

Saludos cordiales.

OBSERVACIÓN:

- 1. El presupuesto a elaborar debe contener el "Membrete" de la Empresa.
- 2. Favor dar acuse de recibido en la brevedad posible. (NOMBRE Y APELLIDO)

C.P. Araceli Servin

Unidad Operativa de Contratación

Congreso de la Nación - Cámara de Senadores

021-4145831

correo.senado.gov.py

Carbonio

dservin@senado.gov.py

Pedido de Presupuesto - MINIBUS

From: Diana Araceli Servin De Lopez <dservin@senado.gov.py >

jue., sep. 11, 2025 12:04 PM

Subject: Pedido de Presupuesto - MINIBUS

To: bbarrios <bbarrios@garden.com.py >

Adjuntos:

EETT MINIBUS.pdf

Buen Día

Por el presente, se remite documento adjunto, con las Especificaciones Técnicas, para la cotización solicitada.

Saludos cordiales.

OBSERVACIÓN:

- 1. El presupuesto a elaborar debe contener el "Membrete" de la Empresa.
- 2. Favor dar acuse de recibido en la brevedad posible. (NOMBRE Y APELLIDO)

C.P. Araceli Servin

Unidad Operativa de Contratación

Congreso de la Nación - Cámara de Senadores

021-4145831

correo.senado.gov.py

Carbonio

dservin@senado.gov.py

Pedido de Presupuesto - MINIBUS

From: Diana Araceli Servin De Lopez <dservin@senado.gov.py >

mar., sep. 16, 2025 10:33 AM

Subject: Pedido de Presupuesto - MINIBUS

To: ruben fernandez <ruben.fernandez@toyotoshi.com.py >

Adjuntos:

EETT MINIBUS.pdf

Buen Día

Por el presente, se remite documento adjunto, con las Especificaciones Técnicas, para la cotización solicitada.

Saludos cordiales.

OBSERVACIÓN:

- 1. El presupuesto a elaborar debe contener el "Membrete" de la Empresa.
- 2. Favor dar acuse de recibido en la brevedad posible. (NOMBRE Y APELLIDO)

C.P. Araceli Servin

Unidad Operativa de Contratación

Congreso de la Nación - Cámara de Senadores

021-4145831

correo.senado.gov.py

Fecha:11/09/2025



Señores

Honorable Camara de Senadores

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted/es con el fin de presentar la cotización de nuestro automóvil marca Hyundai, modelo Staria 11 Pasaj Aut 4x2 Di 8 vel con las siguientes características:

Staria 11 Pasaj Aut 4x2 Di 8 vel modelo 2026

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

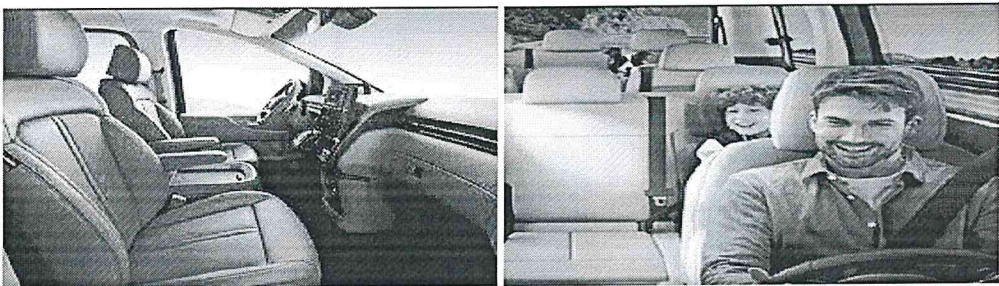
- **Motor:** 2.2 R CRDI
- **Sistema de combustible:** Diesel ✓
- **Nº de Cilindros:** 4 en LINEA ✓
- **Cilindrada:** 2199 CC ✓
- **Potencia del Motor:** 177 PS/1500-2500 RPM
- **Torque:** 44.0 kg.m/1500-2500 rpm
- **Transmision :** 8 Velocidades +1 Retroceso
- **Fuerza de traccion (kN):** 4x2 traccion delantera
- **Sistema de Aspiracion:** Turbo e-VGT
- **Dirección:** Asistida Electricamente
- **Frenos:** Frontal y Trasero a Disco
- **Suspensión delantera:** Macpherson
- **Suspensión trasera:** Multilink

Incluye:

Seguro 1 año, Mantenimiento por 100.000 km o 2 años, Transferencia, cedula verde y titulo.

Precio: gs. 401.500.000

Atentamente Rocio Pereira.



Asunción, 16 de Septiembre de 2025

Srs. CONGRESO NACIONAL
Presente

Tenemos el agrado de presentarle la información solicitada sobre la Toyota Hiace Commuter 2025:



Dimensiones y Pesos		
Total	Longitud mm	5265
	Ancho mm	1950
	Altura mm	1990
Distancia entre ejes	Longitud mm	3210
Despeje del suelo	Altura mm	175.5
Ancho de vía	Delantero mm	1678
	Trasero mm	1671
Voladizo	Delantero mm	950
	Trasero mm	1105
Peso Bruto	Kg	3445
Capacidad de asientos	Personas	12
Capacidad de depósito de combustible	Litros	70

Chasis		
Suspensión	Delantero mm	MacPherson
	Trasero mm	Eje rígido de ballesta
Tipo de engranajes de la dirección		Cremallera y piñón
Radio mínimo de viraje		5.5
Neumáticos		236/65 R16

Motor		
Tipo de motor		1GD-F TV
Nro. De cilindros y disposición		4 cilindros en línea
Calibre x carretera mm.		92,0 x 103,6
Cilindrada c.c.		2755
Transmision		Mec. 6 velocidades
Combustible		Diesel
Relación de compresión		15.6
Sistema de combustible		Inyección directa, Common Rail
Potencia máx.	HP/RPM	174HP/3400 RPM
Par motor (torque) máx. Nm/rpm		420/2600

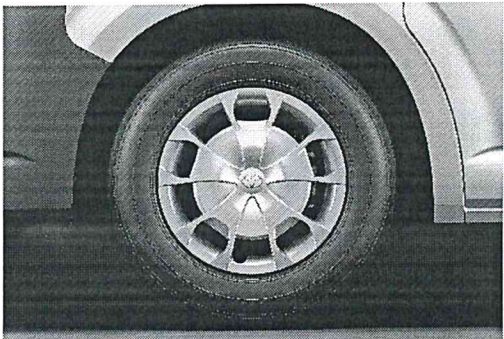
Características		
Frenos delanteros		Discos ventilados con calíper flotante de 2 cilindros.
Frenos traseros		De tambor + disco ventilado con calíper flotante de 1 cilindro
Airbags	Plazo de entrega: A Confirmar	2

Garantía: 3 años o 100.000 Km. (lo que primero ocurra)
Observaciones: Se incluye en el precio, gastos de transferencia, seguro por 1 año y mantenimientos preventivos por 50.000 k.

El precio de venta establecido en la presente carta de oferta está sujeto a variación, y el mismo será determinado por Toyotoshi S.A. en el momento de la entrega del vehículo.

En espera de su retorno, le saludamos cordialmente.

Rubén Fernández
Canal Corporaritivo
Cel. 0992.268.574



Precio Contado:

Gs. 470.000.000.-

CONTRATO N° 48 /2024

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliado en la Avda. Mcal. López N° 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por señora **NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con cédula de identidad N° **2.466.811**, por la Dirección General de Administración y Finanzas, la señora **MARÍA DEL CARMEN QUINTANA RODRÍGUEZ**, con cédula de identidad N.º **1.573.816**, por la Dirección Administrativa, autorizadas para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial N° **1071** de fecha 4 de noviembre de 2024, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **AUTOMOTOR S.A.**, con cédula tributaria N.º **80001340-9**, domiciliada en la Avda. General José Gervasio Artigas N° 1921, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **RUBÉN DARÍO VALENZUELA**, con cédula de identidad N° **1.072.971**, autorizado para suscribir actos de esta naturaleza, en virtud del Poder Especial N° 03 de fecha 07 de febrero de 2023; denominada en adelante el "**PROVEEDOR**", denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PORTE**", acuerdan celebrar el contrato de "**ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS Y MINIBUSES**", ID N° **453336**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto del contrato.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente contrato se refiere a la **ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS Y MINIBUSES PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, que será suministrado por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas y Planilla de Precios.

CLÁUSULA SEGUNDA: Documentos integrantes del contrato.

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a) Contrato y sus adendas o modificaciones;

El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

MIC - Sede Central, Av. Mcal. López 3333 c/ Dr. Weiss, Villa Morra Teléfono: +595 21 616 3184/6


Lic. María del Carmen Quintana
Directora Interina
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio


C.P. NATALIA ROSSANA PALACIOS
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas


Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor S.A.

- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA TERCERA: Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son:

- Garantía de Cumplimiento de Contrato. –

CLÁUSULA CUARTA: Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 453336.-

CLÁUSULA QUINTA: Procedimiento de contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 08/2024, convocado por la Dirección de Contrataciones del MIC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1071/2024.-

CLÁUSULA SEXTA: Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

AUTOMOTOR S.A.						
Ítem	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
2	Minibús (Conforme a las EETT del llamado)	"unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD"	2	"marca: HYUNDAI fabricante: HYUNDAI MOTOR COMPANY procedencia: COREA"	440.375.688	880.751.376
MONTO TOTAL ADJUDICADO						Gs. 880.751.376

MIC - Sede Central: Av. Dr. José G. de Urquiza 2333 c/ Dr. Weiss, Villa Morra Teléfono: +595 21 616 3184/6

Lic. María del Carmen Quintana
Directora Interina
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio



FALIA ROSSANA PALACIOS
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Rubén Valenzuela²
Apoderado
Am Automotor S.A.